



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00256-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita medidas cautelares. Bucaramanga, 08 de junio de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se abstiene este despacho a decretar la medida cautelar solicitada, hasta tanto la parte demandante no precise e individualice dentro del proceso las partes, numero de radicación y el juzgado en el cual se pretende el remanente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZA

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No. 92 del 09 de junio de 2021